



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2018/MPCH

La Merced, 25 de Setiembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0771-2018-A/MPCH, de fecha 25.09.2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje de comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la ciudad de Huancayo el día miércoles 26 de Setiembre, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación con el Gobernador Regional de Junín en relación a proyectos.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, el día miércoles 26 de Setiembre del presente año.

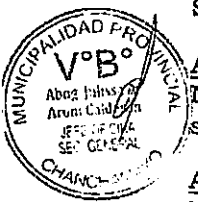
Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR Las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, el día miércoles 26 de Setiembre de 2018, por la razón expuesta en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución de Alcaldía al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO


Hung Won Jung
ALCALDE